



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

"2019 –En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan y
25 años del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial"

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

Licitación Pública 02/2019 - Exp. N° 48.267/19 SSA - STJ

Sr./Srs. Oferente/s:

Por la presente, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, en el marco de la Licitación Pública que tramita por expediente N° 48.267, se dirige a Usted/es a los efectos de comunicarles las siguientes aclaraciones y modificaciones:

- 1) En el punto 1 del Pliego de Bases y Condiciones, donde dice **"1.-...Nota: Para cotizar los renglones N° 2 y 3 informar el precio unitario de los toners."**, se debe reemplazar por la siguiente leyenda: **"NOTA: Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fabrica). Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos. Todos los equipos deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo. En todos los casos se deberán presentar adjuntos a las ofertas folletos y/o manuales que indiquen claramente las características de los equipos ofertados. En el caso de que dicha información sea en la forma de impresiones de páginas web (metodología que es aceptada), se deberá proveer también el link a dicha página o páginas, de forma tal que la información pueda ser verificada por el personal del centro de cómputos. Los equipos deberán entregarse sin sistema operativo. El oferente deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios, para asegurar el eficaz y eficiente funcionamiento del computador ofertado, los que a través de ese detalle, quedarán automáticamente incluidos en el precio total cotizado para dicho sistema. Cada oferente deberá indicar en su oferta, cualquier información que considere necesaria para una mejor caracterización de los equipos que ofrezca, tanto en lo que se refiere a su comparación con otros equipos propios como a sus posibilidades de expansión. Los oferentes deberán agregar a la oferta toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, folletos, etc.) necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades del mismo. Garantía de hardware. Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de 3 (tres) años, un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el hardware ofertado, con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra. La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno. Los materiales y repuestos a emplear deberán ser de calidad igual a superior, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. El proveedor se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas. Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a efectos de coordinar con la Dirección de Informática del Superior Tribunal de Justicia, las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo. El servicio de garantía deberá estar disponible desde las 9 hs. hasta las 19 hs. todos los días hábiles del año. El tiempo de respuesta a los**

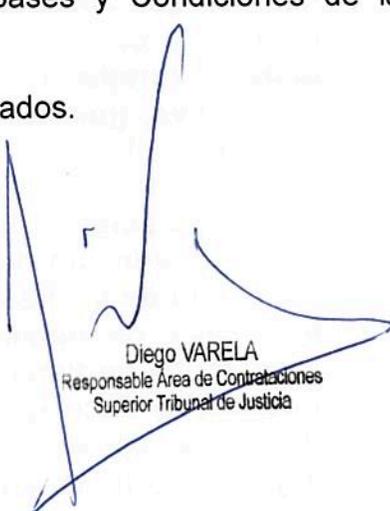
llamados deberá ser de 8 hs. hábiles como máximo. El tiempo máximo para la reparación o reemplazo de los equipos será de 48 hs. de efectuarse el llamado (considerando solo días hábiles). Los equipos deberán ser reparados en el lugar de instalación de los mismos. Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados del lugar de instalación, para su reparación sí previamente, el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos. Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento". No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía. El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos. Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación. Detallar el precio unitario de los toners que se cotizan dentro de los renglones N° 2 y 3.-".

- 2) En el punto 18 del Pliego de Bases y Condiciones, donde dice **"18.- Pago: 18.1-** Se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la conformidad definitiva (ésta debe resolverse dentro de los siete (7) días de recibida la totalidad de la mercadería). **18.2-** Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.", se debe incorporar la siguiente leyenda: **"18.3-** El Proveedor podrá disponer de un anticipo financiero igual al cincuenta por ciento (50%) del monto cotizado, ésta opción deberá explicitarla al formular su oferta. El anticipo financiero deberá ser garantizado mediante seguro de caución hasta cubrir el cien por cien (100%) del monto correspondiente. La póliza deberá tener como asegurado al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego."

La presente circular forma parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública.

Por lo expuesto quedan Ustedes debidamente notificados.

Ushuaia, 11 de septiembre de 2019.-


Diego VARELA
Responsable Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia